



DECRETO ALCALDICIO N° 2693 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 15 DIC. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La solicitud de adquisiciones de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Srta. María Gracia Valenzuela, Nutricionista Encargada del Programa de Alimentación del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita la adquisición de 1 equipo de aire acondicionado más su respectiva instalación para la Bodega de Alimentos del CESFAM de Requinoa, ya que las temperaturas evidenciadas en los últimos días sobrepasan los 25°C, pasando dicha cifra los productos pueden comenzar a presentar alteraciones organolépticas no aptas para el consumo de nuestros usuarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, Compra Ágil bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), por la adquisición de 1 equipo de aire acondicionado más su respectiva instalación para la Bodega de Alimentos del CESFAM de Requinoa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**GS SERVICIOS TECNOLOGÍA INFORMÁTICOS SPA RUT 77.082.942-9 \$665.000 + IVA**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor mencionado.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.29.99 "Otros" (Activos no financieros) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CSJ/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)



**LUIS ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD